

LEY DE 20 DE FEBRERO DE 1984

HERNAN SILES ZUAZO

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

Por cuanto, el Congreso Nacional ha sancionado la siguiente Ley:

EL HONORABLE CONGRESO NACIONAL,

DECRETA:

Artículo 1. Se autoriza al Poder Ejecutivo para transfiera a título gratuito, el lote de terreno situado en la avenida Arce, entre Capitán Ravelo y Fernando Guachalla, de la ciudad de La Paz, en favor de la H. Alcaldía Municipal, con destino a la construcción de una plaza pública y colocación del monumento al Mariscal Andrés de Santa Cruz, como homenaje de la ciudadanía paceña.

Artículo 2. Quedan abrogadas todas las disposiciones contrarias a la presente ley.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para fines constitucionales.

Sala de Sesiones del Honorable Congreso Nacional.

La Paz, febrero 2 de 1.984

Fdo. Julio Garrett Aillón, Gualberto Claure Ortuño, Heberto Castedo Llado, Carmelo Caballero C., Francisco Figueroa Velasco, Ramiro Barrenechea Zambrana.

Por tanto la promulgo, para que se tenga y cumpla como Ley de la República.

Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veinte días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro años.

FDO. HERNAN SILES ZUAZO, Fernando Guardia Butrón.